

La adolescencia del poder: la lucha de los obreros de Tampico para definir los derechos del trabajo, 1910-1920.

S. Lief Adleson

Con frecuencia se caracteriza a la revolución mexicana como la madre de una nueva etapa de la historia política del país. Según los historiadores y politólogos, su vástago más prominente y poderoso es el estado mexicano. Este hijo nacido en la lucha armada es ahora un adulto que goza de plena madurez, empeñado en fortalecer la industrialización y ser el rector de la economía nacional. Durante los últimos treinta o cuarenta años su presencia y potestad se han extendido de tal manera que muchos observadores del acontecer mexicano creen encontrar en su desarrollo el hilo conductor de la historia nacional de este siglo.

Tal postura analítica puede desembocar en juzgar el pasado mexicano desde los logros del aparato gubernamental de hoy. Esta perspectiva reduce la historia del país a la de las acciones de los gobernantes. La vida y trabajo de la gente es muy compleja y su actitud frente a los cambios pocas veces puede caracterizarse de pasiva y dócil. Sus iniciativas individuales y colectivas para el mejoramiento de sus condiciones de vida, aunados a la aceptación, rechazo o adaptación a las fórmulas legales y económicas propuestas por sus gobernantes, también constituyen una influencia determinante sobre el rumbo de la historia. El conocimiento incompleto de la formación y consolidación del estado mexicano tiene como resultado el atribuirle características que son sólo parcialmente suyas.

Este ensayo aspira contribuir a la discusión del proceso de legitimación de los poderes emanados de la revolución. A la vez intenta describir e interpretar los rasgos principales de la vida y trabajo de los protagonistas comunes y corrientes, para ilustrar dónde y

cómo se realizó la intersección de intereses entre gobernantes y gobernados. Asimismo pretende arrojar luz sobre el significado que tenía la Constitución de 1917, y en especial el artículo 123, para la población laboral mexicana.

El Gremio Unido de Alijadores

El estudio se sitúa en Tampico, durante e inmediatamente después de la revolución, lapso que coincidió con rápidos cambios en la estructura laboral y de la población de esa ciudad. El auge petrolero de entonces hizo que la transformación industrial tampiqueña y la consiguiente oferta de empleo fuesen fenómenos singulares en un país azotado por la violencia fratricida. De hecho, Tampico y los lugares aledaños se constituyeron en una especie de enclave social, económico y político aislado parcialmente del resto del acontecer nacional. La expansión de la industria petrolera y de las actividades económicas asociadas a ella fomentó la creación de una comunidad obrera combativa, cuyas relaciones y reacciones con y ante los representantes locales de la política pos-porfiriana, ofrecen un ejemplo de la respuesta de la clase trabajadora tanto al proyecto revolucionario como a la Constitución de 1917.

Antes de la bonanza del oro negro, un alto porcentaje de la población de Tampico era asalariada. La ciudad era un importante puerto y sus alrededores sostenían una débil actividad agrícola. A partir de 1890 el suburbio de Doña Cecilia se convirtió en centro ferroviario cuando se terminó la construcción de dos líneas que ligaron al puerto con las ciudades de San Luis Potosí y Monterrey. Dos años más tarde quedó concluido un par de es-

colleras en la desembocadura del río Panuco en el Golfo de México, las que permitieron la entrada, río arriba, de buques de gran calado¹.

La apertura del puerto al tráfico marítimo mayor hizo que aumentara el número de estibadores e introdujo cambios en su forma de encontrar trabajo. Hasta 1897 cada agencia marítima contrataba directamente a los estibadores para el alijo de los barcos de su representación. De esta manera, cada grupo de obreros solicitaba empleo en las distintas casas navieras (o a cada delegado en el muelle), cuando los buques llegaban al puerto. Este sistema otorgó cierta libertad a los trabajadores para escoger la clase de barco en que deseaban laborar y, hasta cierto punto, les permitió decidir cuando trabajar o no. Puede imaginarse que algunos hombres preferían manejar cargas minerales, otros, bultos, costales o cajas; algunos deseaban trabajar por largos períodos mientras otros se contentaban con tan sólo un día o varias horas de actividad².

A partir de 1897 esta libertad empezó a erosionarse. En ese año, un norteamericano, el señor Edward M. Rowley organizó una compañía contratista que se encargaba de proveer la fuerza de trabajo para la estiba en el puerto. En un año logró monopolizar el negocio. Las agencias navieras dejaron de tratar directamente con los alijadores y negociaron exclusivamente con la casa Rowley. Esta, que ahora fungía como la empleadora de los alijadores, estableció una jerarquía de oficinistas y verificadores para administrar y organizar las labores de carga y descarga. Se instituyó un sistema por medio del cual las cuadrillas se turnaban en el trabajo de acuerdo con la demanda de mano de obra. Si un hombre o una cuadrilla se negaba a desempe-

ñar el tipo de maniobra que se le asignaba perdía la oportunidad de trabajar, hasta que su número apareciera nuevamente a la cabeza de la lista³.

Este procedimiento agudizaba uno de los problemas más difíciles de los trabajadores en los muelles: la irregularidad en su ocupación. La estiba y desestiba no era una operación constante ni fija, sino que fluctuaba de día a día según el número de barcos en el puerto, el tamaño de éstos y su tipo, así como en la cuantía y la duración en el manejo de la carga. Aunque la mayoría de las líneas de vapores tuviera itinerarios preestablecidos, con frecuencia se daban demoras imprevistas debidas al mal tiempo, a los atrasos en el movimiento de las mercancías en los puertos y al desorden en los horarios. Así, la demanda de estibadores oscilaba de un día a otro. De esta manera, el incremento del tráfico náutico que resultó de la modernización del puerto aumentó la demanda de trabajadores mas no aseguró su regularidad.

Este panorama comenzó a modificarse alrededor de 1910 cuando principió la expansión petrolera. Durante aquel año el volumen del tráfico marítimo alcanzó niveles elevados, a medida que más y más líneas navieras agregaron la escala de Tampico a sus itinerarios. En 1911, aproximadamente 1,500 hombres intentaban ganarse la vida en los quehaceres de la carga y descarga⁴. Ellos formaron el núcleo de estibadores permanentes al cual se añadían numerosos obreros transitorios en los momentos de mayor actividad portuaria. No obstante, había períodos en que hacían falta brazos adicionales para despachar todos los barcos que esperaban anclados a medio río.

Por su parte la industria petrolera men- guaba el tamaño de la población trabajadora de los muelles. Muchos obreros, que de otra manera hubieran estado disponibles para alquilar su mano de obra para la carga y descarga de los vapores, encontraron ocupación en las compañías del hidrocarburo. Estas pagaban buenos salarios y frecuentemente ofrecían empleo por períodos más prolongados que los que se conocían en el manejo de mercancías al lado del río. Por eso hubo cierto desplazamiento de mano de obra de los muelles hacia las compañías petroleras, lo que agravó el problema de mantener el número adecuado de operarios para las tareas de embarque y desembarque⁵.

En esas condiciones los estibadores permanentes se percataron de que se había fortalecido su posición negociadora frente a la casa Rowley. Los contratistas no podían prescindir de sus servicios y cualquier tropiezo en el movimiento de las mercancías perjudicaría a la empresa. Fue entonces, a fines de junio de 1911, cuando se constituyó el Gremio Unido de Alijadores: curiosa mezcla de metas y terminología mutualista y progresista. La nueva organización tuvo "...por fin el mutualismo en todas sus faces..." para conseguir el mejoramiento social, moral y económico de sus agremiados por medio de la ayuda mutua "...hasta formar un grupo de elementos sanos que pueden representar dignamente al obrero mexicano en el Concierto Universal del Socialismo"⁶.

El promotor más activo de la asociación estibadora era un hombre de clase media que tenía un puesto de venta de mariscos en los muelles. Durante los varios años del régimen de Porfirio Díaz él, como otros tampiqueños de su posición social, vio restringida su parti-

cipación en la vida económica y política del país por no gozar de las simpatías de los personajes poderosos. La revolución encabezada por Francisco I. Madero les brindó nuevas perspectivas de acción, especialmente cuando el exilio forzado del viejo dictador provocó el debilitamiento de las viejas formas de dominio social y político.

El vendedor de mariscos, Samuel Kelly, exponía a los 754 estibadores reunidos en la sesión fundadora del Gremio, cómo las agrupaciones laborales de Europa y América habían colocado al proletariado en el lugar que legítimamente le correspondía "... evitando de ese modo la explotación más injusta de parte del capitalista"⁷. Asimismo se refería a la fuerza que existía en la unión de los obreros para poner coto a la explotación de los patrones. Sus argumentos ofrecieron a los obreros un nuevo marco en que concebir las relaciones obrero-patronales. Un año antes ese lenguaje y esas ideas le hubiera merecido una rápida represión oficial, pero Díaz ya no era el dueño del país.

En menos de 30 días, el 21 de julio de 1911, los trabajadores de los muelles buscaron hacer efectivas sus aspiraciones recientemente enunciadas. Iniciaron un movimiento huelguístico para exigir el aumento de los salarios y la supresión de la casa Rowley. El Gremio Unido de Alijadores deseaba la desaparición del intermediario que, habiéndose metido entre ellos y las casas navieras, se llevaba pingües ganancias.

Con aprensión el Gremio dio a conocer públicamente sus pretensiones y sus intenciones de lograrlas mediante la suspensión de labores: "Hemos vacilado mucho para adoptar esta medida por temor de que el Público y el Comercio de esta Ciudad pudiesen in-

terpretar desfavorablemente nuestra actitud que no obedece sino al deseo de procurar servir del mejor modo posible a nuestra querida patria, extirpando y nulificando los monopolios que no tienen razón de ser que la desmedida ambición de los que todavía pretenden seguir explotando al pueblo"⁸. Los integrantes del Gremio se habían dado cuenta de la existencia de nuevos vientos en la capital de (a República, pero a la vez entendían que la estructura económica y política del puerto había sufrido pocas modificaciones con la revolución de Madero.

Como era de esperarse los intereses comerciales de la plaza se alinearon con su colega Rowley y condenaron a los trabajadores. El paro del tráfico marítimo mostró a los trabajadores los alcances de su poder, y sostuvieron su movimiento hasta que las repercusiones de sus acciones llegaron a las puertas del gobierno federal. En lugar de enviar tropas para obligarlos a reanudar el trabajo, como quizá hubiera procedido el régimen anterior, los poderes provisionales del centro, por medio del gobernador del estado, presionaron a la Cámara de Comercio de Tampico para negociar una solución del conflicto. En las negociaciones el Gremio acabó cediendo en sus pretensiones, pero logró establecer su credibilidad y se confirmó como único representante de los trabajadores frente a su patrón. Como tal, consiguió que la casa contratista reconociera formalmente su personalidad, dando preferencia a sus miembros en cualquier maniobra en los muelles. Asimismo obtuvo un aumento general de un 33% en los salarios, impuso la supresión de la tienda de raya y del pago de sueldos en vales, y logró la eliminación del descuento patronal de diez centavos semanales a cada obrero para médi-

eos y medicinas. En su lugar el descuento fue a manos de la organización que se encargaría de la salud de sus socios⁹.

El movimiento de los estibadores sentó dos precedentes fundamentales en el escenario laboral tampiqueño: 1) agrupó a los obreros, por medio de un pliego petitorio, frente al patrón, 2) mostró que los trabajadores también representaban una fuerza importante en las relaciones productivas; esa fuerza emanaba de su decisión unilateral de dejar de producir: la huelga.

Seis meses más tarde, y con la asesoría gratuita que el secretario de Justicia Jesús Flores Magón había dado a la organización obrera, las dos partes suscribieron un nuevo contrato ante notario público que afirmaba la personalidad legal y contractual que el Gremio había adquirido. Entre sus cláusulas, el convenio estipuló que el contratista se comprometía a sufragar los gastos del servicio médico para los socios accidentados en el desempeño de las labores, también tendría que ceder una pensión semanal de cinco pesos (el salario de un estibador por un jornal de ocho horas era de \$ 1.80) a todo enfermo que quedara inválido y se obligaba a cubrir los gastos funerarios en caso de fallecimiento¹⁰. Estas últimas cláusulas marcaron un importante viraje en la definición de atribuciones en las relaciones obrero-patronales. Ya no se trataba de agrupaciones labores cuyos miembros se ayudaban precariamente para solventar los gastos de medicamentos o para aliviar la falta de ingresos cuando un accidente o enfermedad los afectaba, ahora los asalariados cargaban esa responsabilidad al empresario.

Dos años más adelante en 1913, los estibadores se encontraron envueltos en otro

conflicto con la casa contratista. El costo de la vida había subido notablemente mientras que los sueldos permanecían iguales. Los trabajadores se lanzaron al movimiento huelguístico para exigir un alza de sus salarios. Esta vez la Rowley estaba preparada para enfrentar el reto. El tráfico marítimo había disminuido, existía un exceso de mano de obra y los patrones se encontraban decididos a destruir la organización y el poder del Gremio con rompehuelgas.

Además se había modificado el diseño político nacional, regional y local. Era noviembre de 1913, Madero había sido asesinado, Victoriano Huerta ocupaba la silla presidencial, el nuevo gobernador del estado no favorecía a la asociación alijadora, la Cámara Nacional de Comercio de Tampico apoyaba a la Rowley, el superintendente de los Ferrocarriles Nacionales de Tampico, el administrador de la Aduana y el jefe del puerto también simpatizaban con la posición de la casa contratista, y el comercio de la plaza en general coincidía en su oposición a la existencia del Gremio Unido de Alijadores¹¹.

Empero, estas fuerzas no contaban con que, en sus comunicaciones frecuentes, los dirigentes de los estibadores habían impresionado favorablemente a los funcionarios del Departamento del Trabajo del gobierno federal con su retórica moderada. Pero de mayor consecuencia era el hecho de que en esos momentos el puerto de Tampico tenía una importancia medular en la importación y movimiento de armas y provisiones para el ejército federal. Este combatía a los rebeldes en la región noreste del país, cerca de Torreón. La interrupción o disminución del material bélico desde Tampico perjudicaría el esfuerzo militar y aun la supervivencia del régimen. Por ello,



una vez que el inspector del trabajo constató que los esquiroles eran incapaces de mantener el ritmo necesario para mover las mercancías, los huelguistas recibieron un decidido apoyo de la dependencia laboral del gobierno. Bajo la presión de la administración federal, la casa Rowley firmó un contrato que fortaleció aún más la posición del Gremio¹². En esos momentos los estibadores estaban en la vanguardia regional del movimiento obrero. Ellos marcaban la pauta en las formas de organización proletaria y en los planteamientos reivindicatorios frente a los patrones. Varias de sus exigencias, tales como el derecho de formar un sindicato y la indemnización patronal a los obreros accidentados en el desempeño de sus labores, anticiparon preceptos parecidos a los que se incorporarían a la Constitución de 1917. No obstante, el Gremio Unido de Alijadores sufrió un golpe, que por poco lo desarticula totalmente, a manos de los representantes del mismo gobierno revolucionario que promulgaría la nueva carta magna.

Los constitucionalistas y los trabajadores

Después de un asedio de cinco meses de duración, las fuerzas constitucionalistas tomaron la ciudad de Tampico en mayo de 1914. En uno de los primeros actos oficiales, el nuevo administrador de la aduana, Francisco J. Mújica, desconoció la validez de los arreglos entre el Gremio y la casa Rowley. Basó su acción en el decreto carrancista que anuló todos los convenios celebrados oficialmente durante el período del gobierno huerista. Los contratistas aprovecharon el desenlace para rehusar todo trato con la representación obrera y para ocupar a los estibado-

res sólo en forma individual por medio de los cabos de cuadrilla. La posición de los patrones se reforzó debido a la significativa disminución del tráfico marítimo, provocada por la primera guerra mundial¹³.

El repudio por parte del nuevo gobierno local al contrato entre los alijadores y la Rowley formaba parte de una orientación general de los constitucionalistas. El rechazo a las acciones del gobierno usurpador era apenas el inicio de su postura. También, como en otros lugares de la república, las autoridades carrancistas de Tampico llevaron a cabo una política que las distinguía de sus predecesores. Se trataba de aplicar medidas que colocaran al gobierno en una posición reguladora de las actividades económicas.

Además de las providencias fiscales, tales como los impuestos sobre la producción de bienes y servicios y los préstamos forzosos, los comandantes militares fijaron límites a los precios de los artículos de consumo básico, sobre todo de los comestibles. El sitio y ataque final de la ciudad habían trastornado los canales normales de aprovisionamiento de víveres y de otros productos, de manera que los precios subieron en forma notoria. Las disposiciones militares tenían como finalidad, entre otras cosas, proteger el poder adquisitivo de los soldados cuyos sueldos eran inferiores a los de los jornaleros de Tampico. Una escalada mayor en las tarifas comerciales causaría serios problemas en el ejército¹⁴.

Sumando a estas dificultades afectaba a la región una inflación generalizada empujada por el rápido crecimiento demográfico de la ciudad. Desde el comienzo de la bonanza petrolera la gente seguía buscando el abrigo y las oportunidades que ofrecía Tampico. A medida que la demanda excedía a la oferta,

los precios de los alimentos subían. Pronto se rebasó la capacidad nominal de las viviendas y se inició un proceso de hacinamiento humano: los habitantes llenaron los cuartos y casas como sardinas enlatadas. En las vecindades densamente ocupadas vivía junta una mezcla de hombres de diferentes lugares, oficios e historias personales. Ahí comenzó un importante intercambio de ideas y enseñanzas propiciado por la cercanía física. Sin embargo la concentración humana favoreció la propagación de enfermedades contagiosas, lo que contribuyó al sentido de adversidad compartida, un importante ingrediente para estimular el sentido de comunidad¹⁵.

Las nuevas autoridades respondían a estas situaciones con una retórica populista. Buscaban afianzar su legitimidad mediante el apoyo de las mayorías. Intentaban contar con él al presentarse como defensores de los intereses de las clases populares. Por ejemplo, cuando los comerciantes hicieron caso omiso de las iniciativas oficiales para fijar los precios, los funcionarios los acusaron de explotadores del pueblo y hambreadores de la clase menesterosa¹⁶. Se iniciaron campañas de denuncia y clausuras de los establecimientos que cobraban más que la cuota estipulada, por lo que los negociantes recurrieron al ocultamiento de los productos. A su vez, los representantes del nuevo régimen respondieron con requisas de granos, a título de auxilio a las mayorías. Pero sus acciones eran más humo que fuego y estas medidas sirvieron poco o nada para resolver el problema de fondo.

Al contrario, para 1916 la interferencia gubernamental en los asuntos de los comerciantes llegó a un grado que consideraban intolerable. Ellos simplemente cerraron sus es-

tablecimientos y dejaron que la intranquilidad popular presionara a los poderes municipales. La amenaza de una hambruna general convenció a las autoridades locales que ellos no poseían la posición más fuerte en esta confrontación con los intereses económicos tradicionales de la plaza. Se negoció un arreglo con los mayoristas y al día siguiente éstos donaron toneladas de maíz, frijol, arroz, carne, pastas, piloncillo, azúcar, harina de trigo para ser repartidas por el Ayuntamiento. A partir de entonces los políticos tampiqueños no volvieron a externar su preocupación por los precios de los artículos de consumo básico y los mercaderes cobraron lo que desearon¹⁷.

Este episodio era sólo un tropiezo momentáneo para la imagen revolucionaria que los gobernantes intentaban proyectar. Los representantes del nuevo orden continuaron su retórica populista, misma que contribuyó a la polarización social en Tampico. Este proceso había recibido impulso a través de la labor de los propagandistas de la Casa del Obrero Mundial (COM), el brazo cultural y educativo de la central obrera que había concertado un pacto de ayuda mutua con el carrancismo. Los dirigentes de la COM eran hombres "cultos y preparados" con la misión de instruir al numeroso proletariado. La orientación política que hacía y para la que supuestamente estaba autorizada la Casa, no trataba de convencer a los obreros de abrazar la causa de sus "protectores". En esta ciudad no existían muchos asalariados desocupados susceptibles de adherirse a alguna facción armada, como una alternativa al empleo y al jolgorio de que tenía fama Tampico. Lejos de ello, los oradores en las reuniones públicas

hablaron de la batalla que deberían sostener contra el militarismo, la burguesía y el clero.

Sus prédicas tenían mucho impacto entre los habitantes humildes, porque los militantes ofrecieron sus mensajes en son de enseñanza y como tal, representaron una de las pocas fuentes para obtener una sencilla instrucción sistemática sobre el mejor modo de vivir en el ambiente del trópico industrial. Sus miembros más preparados se dedicaron a instruir domingo tras domingo sobre temas de vigencia y utilidad inmediata. Por ejemplo, explicaron el por qué de los aumentos de los precios y de las rentas y sugirieron medios de acción directa para obligar su reducción¹⁸. Los miembros de la COM encauzaron el sentimiento de solidaridad obrera y definieron la necesidad de defenderse de la rapacidad de los capitalistas. Su didáctica política sobre las relaciones sociales implantó, en el tejido de la clase obrera tampiqueña, las bases para una actitud común de combate que impulsó desde abajo la lucha sindicalista durante muchos años.

En el plano laboral la Casa fomentaba la creación de numerosos sindicatos que sustentaran el principio de que los obreros, víctimas de la explotación capitalista, tenían el derecho de exigir a los patrones los medios para garantizar el bienestar del proletariado. Su método era la organización de los asalariados y su táctica la huelga¹⁹.

Antes de 1917 el motivo principal de sus acciones reivindicadoras giró alrededor de objetivos económicos. Se habían agudizado las condiciones que permitieron a los comerciantes y caseros exigir precios desmedidos, por lo que los salarios que parecían altos en comparación con los pagados en otros lugares del país, eran insuficientes para los jornaleros de

Tampico. La preocupación económica estaba presente en las confrontaciones del proletariado con los patrones. Pero el asunto era más complejo. Por un lado cabe hacer notar que las exigencias salariales en un principio eran medidas defensivas; es decir, pretendían recuperar con los aumentos el poder adquisitivo que se había perdido con anterioridad. También los métodos para la huelga eran algo rudimentarios: los obreros simplemente dejaban sus herramientas y máquinas y abandonaban el establecimiento. Pero los trabajadores pronto desarrollaron tácticas más refinadas para prevenir que entraran esquiroleros y sus preocupaciones financieras ocasionalmente adquirieron características ofensivas.

Por otro lado los puntos petitorios y las declaraciones de los obreros mostraban cierta perspicacia y sutileza que iban mucho más allá de los fines inmediatos. Por ejemplo ante la tenaz oposición de los empresarios, los obreros lucharon por conquistar el derecho a organizarse y por ejercer la huelga como medida legítima en sus confrontaciones con los patrones. Así, en abril de 1916, una de las exigencias para resolver la huelga, que se había extendido a casi todas las compañías petroleras, era la implantación de la jornada de ocho horas.

En julio de 1915 los huelguistas de la refinería más grande de la región, la de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Águila" S.A., exigieron entre otras cosas que la empresa pagara un salario igual para trabajos iguales. Esta petición surgió debido a la práctica de remunerar mejor a los obreros extranjeros que a los mexicanos, aunque aquéllos desempeñaran las mismas o inferiores tareas. Sin embargo la protesta contra esta discriminación no se debía estrictamente a un sentido



nacionalista. Los operarios se consideraban maestros de oficio y conocedores de los secretos y mañas del arte de su trabajo. Se reconocían como los peritos más competentes para valorizar el trabajo que ellos mismos hacían -¿qué sabía de pailería o de plomería un superintendente o jefe de personal?-, por lo que les molestaba que artesanos de la misma categoría, o aun de menor capacidad, percibiesen sueldos mayores que ellos, cualesquiera que fuera su nacionalidad. De modo parecido, en junio de 1915, los tranviarios que se habían agrupado en la Federación de Luz y Fuerza insistieron en la destitución inmediata del despachador como condición para reanudar sus servicios. Basaron su argumento en el hecho de que cuando el referido empleado "...recibió el cargo de despachador, procuró portarse y dar a conocer a sus compañeros que era hombre consciente y de buenos sentimientos, pero al cabo de corto tiempo demostró lo que es verdaderamente a fondo... tratando [a los subalternos] con dureza, haciendo uso del más grosero despotismo y la más vil de las altanerías". Manifestaron entonces que, como correspondía a los compañeros deliberar si el empleado era digno de permanecer en el puesto que ocupaba, habían decidido exigir su separación del trabajo²⁰.

Estos dos últimos ejemplos muestran que los asalariados pretendían ejercer su control sobre las decisiones que atañían a la manera en que se llevaba a cabo el proceso productivo. En los pequeños y medianos talleres donde muchos de los menestrales habían aprendido su profesión, reinaba una rigurosa ética profesional que creaba en el artesano un sentido de responsabilidad y orgullo en la calidad de su trabajo y de su producto. Esta apre-

dación de la obra tenía sus raíces en el entendimiento de que se requerían conocimientos y habilidades especiales para dominar el oficio, los cuales un obrero tardaba años en acumular y perfeccionar. En consecuencia solamente los operarios especializados estaban capacitados para dictaminar sobre asuntos concernientes a las actividades dentro del taller. Este deseo por mantener la integridad de sus oficios respondía a los profundos cambios que la nueva escala industrial estaba imponiendo a la organización del trabajo. Las decisiones sobre la forma de la obra final, acerca de la manera de su elaboración y sobre el tipo de materia prima a emplear, estaban siendo hechas por los patrones. Departamentos de ingenieros trazaban planes completos que detallaban de qué manera y cómo serían llevadas a cabo la elaboración de los productos. Los artesanos estaban siendo desprovistos de una gran parte de su injerencia sobre la determinación de cómo producir el objeto final; sus funciones se reducían a las del manejo de los instrumentos de trabajo propiedad de sus patrones²¹. Sus exigencias, entonces, buscaban rescatar y preservar sus prerrogativas en el plano laboral.

Frente a la Constitución de 1917

Antes de la promulgación de la Constitución de 1917, en ausencia de prescripciones legales y procedimientos predeterminados, y en consecuencia con la agitación general imperante en el país, los movimientos laborales fueron vistos por algunos dirigentes castrenses como alborotos sociales. Debido al creciente sentido de solidaridad en la comunidad proletaria de Tampico, las huelgas rápidamente abarcaron más de un establecimiento



y fueron acompañadas por concurridas reuniones populares. En estas circunstancias la tarea de conciliación recaía sobre la autoridad militar quien se encargaba de mantener el orden público. Este arbitro podía ser moderado como el coronel Francisco A. Espinosa (1915), o abusivo como el general de división Emiliano P. Nafarrete (1916). Ambos procuraban poner un fin rápido a la intranquilidad social que implicaban una huelga de miles de trabajadores o los mítines públicos masivos en la Plaza de la Libertad. Espinosa intentaba lograrlo tratando de convencer a los patrones para que negociaran los puntos petitorios a condición de que los obreros regresaran a sus labores. Nafarrete empleaba la fuerza para que los operarios reanudaran sus tareas para después someter sus exigencias a consideración de los industriales. El primero era más amistoso con los trabajadores, amparaba a la Casa del Obrero Mundial; el segundo veía las acciones reivindicadoras como un atentado contra la paz pública y un estorbo para el desarrollo industrial²².

Pero como quiera que sea, la actuación de los militares se caracterizó por intentar convencer a las dos partes de que el desenlace dependía de la presencia y conciliación de los representantes armados del gobierno federal. En cada episodio el jefe militar procuró dar la imagen de que las instituciones ejecutivas nacionales representadas por su persona constituían el elemento decisivo y que con independencia de ellas, ninguna de las partes en pugna tendría la fuerza necesaria para imponerse a la otra. No obstante era evidente que la injerencia de los representantes armados del gobierno central era altamente coyuntural. Los constitucionalistas tenían poco dominio sobre las áreas de la producción petro-

lera, por lo que se vieron obligados a aprovechar los conflictos huelguísticos para intentar sentar su poder²³.

La carta magna de 1917 estableció un marco jurídico al que teóricamente los delegados del gobierno podrían apelar para justificar su posición, sin tener que depender de la voluntad de los involucrados para legitimar su intervención. Empero, entre lo dicho en teoría y lo hecho en realidad, existía un gran trecho. En Tampico la formulación y promulgación de la Constitución de 1917 creó ciertas esperanzas entre la población trabajadora por ver respaldadas sus exigencias reivindicativas. Sin embargo durante varios años, la influencia más importante del nuevo documento fundamental y sobre todo de su artículo 123, era de orden moral. Precisamente, la incapacidad para obligar su cumplimiento fortaleció de manera significativa la fuerza de las agrupaciones obreras.

Después de la puesta en marcha del articulado constitucional, tras la investidura de Venustiano Carranza en mayo de 1917, los trabajadores tampiqueños intentaron cosechar de inmediato los beneficios de tres provisiones: 1) la indemnización por el despido injustificado (y sin previo aviso), 2) el castigo por ejercer represalias contra quienes pertenecían a organismos sindicales o participaban en huelgas y 3) la implantación de la jornada de ocho horas. Desde el principio el presidente municipal, un carpintero con simpatías obreristas, fue abrumado por las peticiones de muchos asalariados que reclamaron la obligación de las empresas a pagar el importe de tres meses de salario o la reinstalación en sus puestos por haber sido cesados injustificadamente. También algunos demandantes se quejaron de encontrarse sin



empleo por haber participado en huelgas recientes. La autoridad municipal transmitió las peticiones a los respectivos negocios y exigió que le informaran acerca del asunto dentro de un plazo de veinticuatro horas. Casi todas las respuestas recibidas demostraron un tono de irritación que dio a entender, en buen romance, que todos los industriales consideraban los asuntos tratados de su exclusiva incumbencia y que tampoco les agradaba que el alcalde anduviera de entremetido. Aproximadamente una cuarta parte de los oficios de inconformidad no recibieron contestación alguna²⁴. La manifiesta impotencia de la autoridad local frente a la arrogancia de los empresarios desengañó a muchos. ¿Qué valor podían tener los preceptos legales si no había quien los hiciera cumplir?

El artículo 123 también estableció mecanismos para institucionalizar la mediación de los conflictos obrero-patronales a través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Desde los primeros días de vigencia del código fundamental, el presidente municipal también intentó organizar el sistema conciliatorio. Pero las compañías petroleras exhibieron una extrema cautela para comprometerse en cualquier procedimiento en el cual ellos no ejerciesen el dominio completo. Sin atacar directamente la legalidad de la Constitución, decidieron no enviar a sus representantes a la Junta hasta que se aclarara cuál autoridad civil iba a designar el representante gubernamental. Sugirieron que el nombramiento viniese del gobernador, o del Departamento del Petróleo de la Secretaría de Industria y Comercio o del Presidente de la República. Solamente por medio de la intervención personal del gobernador provisional del estado, accedieron a presentar delegados en una comisión

arbitral que mediara en los asuntos pendientes provocados por las huelgas que habían sido iniciadas antes del primero de mayo. Al hacerlo, las empresas del hidrocarburo manifestaron vehementemente que era para una sola vez y solamente para tratar los puntos señalados en sus conferencias con el jefe de la entidad federativa²⁵.

Finalmente el gobernador interino del estado designó al presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje quien logró que se constituyese el cuerpo arbitral. El titular y representante del gobierno era el licenciado Enrique de Keratry, abogado y notario público en Tampico, quien tenía un despacho en sociedad con dos jurisconsultos norteamericanos en el edificio conocido como el "Centro Petrolero". Las compañías habían evitado que el alcalde, notoriamente pro-obrero, ocupara ese cargo. Alentadas por esa victoria, las empresas no descansaron en sus esfuerzos por asegurar que los fallos de la Junta les fueran favorables. Emplearon toda clase de artimañas para alcanzar los fines deseados. Cuando les convenía desconocieron la jurisdicción de las autoridades tamaulipecas sobre los negocios con refinerías o campos situadas en el lado veracruzano del río Panuco, pero eso no impedía que alegaran, en otros momentos, que sus oficinas principales estaban en Tampico.

Si algún obrero pedía una carta de recomendación al ser desocupado, se le obligaba a firmar un oficio escrito en inglés que sustentaba que el interesado se había separado voluntariamente del empleo. Este documento sería presentado a la Junta si el trabajador reclamaba indemnización por haber sido despedido sin justificación. De modo parecido, para obtener su última liquidación el trabaja-

dor tenía que firmar un "recibo" escrito en inglés, el cual decía que el signatario estaba conforme con esa "indemnización" y renunciaba a sus derechos para hacer cualquier demanda posterior. A veces las maquinaciones de los magnates petroleros carecían aun de esa sutileza disimulada²⁶.

Algunos gerentes petroleros exhibieron su disposición para interpretar según su propio criterio los preceptos legalizados en la Constitución. El superintendente de la Huasteca Petroleum Company, William Green, no tuvo ningún inconveniente en anunciar que no estaba en contra de las huelgas, siempre y cuando el abandono del trabajo tuviera una justificación adecuada, procediendo luego a definir su concepto de "justificación adecuada" para excluir las huelgas e interpretar el artículo 123 como autorización a los patronos para cesar a los obreros que abandonaran sus labores durante la jornada de ocho horas.

La gerencia de la compañía no se opone a que los obreros tomen parte en huelgas, peticiones y movimientos del mismo género, pero se advierte a todos, que el empleado que abandone su trabajo sin tener motivo plausible, tal como enfermedad de él o de su familia, será despedido del empleo. Esta gerencia considera que tiene entero derecho de separar a un empleado, cuando éste no se presenta a su trabajo, o deja de trabajar durante las ocho horas prescritas de la nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos²⁷.

Los asalariados por su parte, se encontraron enmarañados por un sinfín de requisitos legales que, si no alteraron la esencia de las injusticias que denunciaban, sí modificaron sus procedimientos legales en la conse-

cución de sus resarcimientos. Aprendieron que la aceptación de cualquier cantidad de dinero excedente a su jornal iba a interpretarse como indemnización. Tuvieron, así, que presentar sus quejas por escrito, en una forma especial predeterminada, perdiendo días enteros en los trámites administrativos. Estos procedimientos formales, más las tretas poco escrupulosas de los patronos, quitaron las vendas de los ojos de muchos obreros con respecto a la eficacia que pudieran tener las instituciones legales para amparar al proletariado en sus conflictos con los capitalistas²⁸.

La respuesta proletaria

Como reacción a los obstáculos que imponían las vías institucionales, los trabajadores recurrieron a métodos ya experimentados por ellos cuya legitimidad estaba respaldada por la carta magna. En los pliegos petitorios aparecieron con mayor frecuencia las exigencias de reinstalar en su trabajo a los obreros cesados sin justificación, además de las demandas de aumento en sus salarios. También las huelgas se extendieron y maduraron a medida que se convirtieron en el vehículo más efectivo para hacer avanzar la lucha obrera.

Los asalariados de la Pierce Corporation exigieron que la empresa abriera una comisaría para vender artículos de primera necesidad a precios inferiores que los de la plaza. Se sostuvo un movimiento en casi todas las empresas petroleras para uniformar los salarios al nivel de los de la compañía que mejor remuneraba a sus empleados. Otro paro de actividades afectó a una refinería petrolera porque la gerencia de ésta no había cumplido con los acuerdos pactados durante

una huelga anterior. De su experiencia con la Junta de Conciliación y Arbitraje y del resultado de las disposiciones de las autoridades civiles, los miembros de la Casa del Obrero Mundial se dieron cuenta que la preocupación primordial de los gobernantes era la de mantener la tranquilidad pública y eso significaba ausencia de huelgas. Los trabajadores aprovecharon las posibilidades políticas de esa circunstancia y acordaron un paro general de labores para pedir la libertad de los presos políticos en Ciudad Victoria²⁹.

El código fundamental de 1917 estipulaba una serie de derechos y garantías que los trabajadores esperaban disfrutar. Cuando los poderes civiles se mostraron incapaces de implantar la ley debido a la resistencia de los empresarios, los trabajadores intentaron hacerla cumplir por medio de mecanismos de choque y formas de combate que habían desarrollado anteriormente. Este proceso acarrió más prestigio a sus organizaciones, sobre todo a la Casa del Obrero Mundial y a la Federación de Sindicatos. Estas agrupaciones patrocinaron grandes reuniones dominicales en la Plaza de la Libertad o en algún teatro local, la asistencia a estos eventos se hizo parte integrante de las actividades sociales de muchos obreros. Los fogosos discursos ilustraban y entretenían a las audiencias. La importancia e influencia de la Casa y la Federación aumentaron y con ellas las muestras de sentimientos comunitarios y fraternales afloraron entre los trabajadores. Se hicieron más frecuentes las huelgas de solidaridad en las cuales no era raro que participasen 15,000 operarios. En diciembre de 1917 los miembros de la Federación de Sindicatos acordaron dejar de nombrar delegados para representarlos en la Junta de Conciliación y

Arbitraje, consideraron inútil seguir participando ya que todos los fallos resultaban en su contra³⁰.

Esta situación se vio modificada en 1918 y 1919. Por una parte el nuevo presidente municipal era el ingeniero Antonio Prieto Laurens, quien había sido representante de una sociedad petrolera. El proponía aminorar el peso social de las organizaciones obreras a las cuales consideraba como amenazas a la autoridad moral de las instituciones municipales. Prohibió las manifestaciones públicas y patrocinó la labor de oradores de varias organizaciones "sanas" para contrarrestar el efecto de la hegemonía cultural proletaria que existía en Tampico. Su intervención en las huelgas estaba encaminada en cierto grado a desprestigiar a los dirigentes laborales. Por otra parte, las autoridades militares de la plaza tomaron parte activa en el mantenimiento del orden público. Reprimieron con saña el movimiento huelguístico de los operarios de la Pierce Corporation, desterraron dirigentes laborales y clausuraron el local de la Casa del Obrero Mundial. Esto último provocó graves trastornos en las actividades organizativas de las sociedades obreras, ya que las privó de un local para sus reuniones³¹.

Sin embargo la lucha prosiguió, el combate por la reivindicación de sus derechos había dejado en el proletariado un cúmulo de enseñanzas las cuales les vinieron a demostrar las posibilidades y las limitaciones de sus formas organizativas. Hasta cierto punto había prevalecido la forma tradicional de los artesanos de agruparse según su especialidad. Existían sindicatos de carpinteros, de albañiles, de paileros, de jornaleros, de mecánicos, etc. La coordinación y cooperación entre ellos, a través de la Federación de Sindicatos,

había contribuido a los triunfos alcanzados en las distintas negociaciones. No obstante, los trabajadores sabían que existían fuertes argumentos para asociarse en torno a cada establecimiento petrolero. Se dieron cuenta que en muchos casos los operarios de una compañía tenían en común más intereses específicos que los especialistas de un oficio que prestaban sus servicios en distintos lugares. A medida que los artesanos especializados disminuían, los sindicatos de oficio se hicieron cada día más anacrónicos.

Los trabajadores estaban conscientes de que la creación de sindicatos en cada compañía (siempre que existiera la solidaridad entre los trabajadores de distintas empresas) podría consolidar la fuerza de los asalariados frente al patrón. Una huelga de todos los obreros de un establecimiento surtiría más efecto que un paro de los operarios de un departamento o de los trabajadores de una sola especialidad. Como resultado de estas consideraciones, a fines de 1919, se crearon las siguientes agrupaciones que unieron en cada organización a todos los trabajadores de cada negocio: Obreros Unidos de la Transcontinental, Obreros Unidos de la Texas, Obreros Unidos de la Pierce Oil Company, Obreros Unidos de Main Depot y Obreros Unidos de la Refinería de "El Águila"³².

Sin quererlo, la negativa de los patrones a reconocer las nuevas organizaciones fortaleció en general el movimiento reivindicador de los trabajadores. En lugar de poder negociar formalmente con sus jefes, los asalariados tuvieron que recurrir a las huelgas generales y movimientos masivos para conseguir, por la presión directa, los aumentos salariales. Los triunfos logrados parecieron demostrar que solamente la acción proletaria

unida era capaz de obligar a los magnates industriales a ceder en algo. Esta impresión fue reforzada por la carencia de mecanismos institucionales por los cuales los obreros podían someter sus desavenencias a la mediación. La Junta de Conciliación y Arbitraje a menudo permanecía sin funcionar por falta del representante gubernamental. Esto se debió al hecho de que ningún abogado quería desempeñar el cargo. Como centro petrolero, Tampico ofrecía la oportunidad de empleo a muchos jurisconsultos. Los buenos sueldos y mejores trabajos se encontraban dentro de la industria petrolera y de sus actividades asociadas. El cargo de presidente de la Junta representaba demasiados riesgos de antagonizar con los patrocinadores de esa abundancia.

Cuando se logró constituir la Junta de Conciliación y Arbitraje, las sociedades industriales aprovecharon la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Nación referente a la opción de una o ambas partes a negarse a someter sus diferencias en la Junta. En tal virtud, los representantes patronales avisaron a los obreros quejosos que, si querían seguir promoviendo su demanda, tendrían que someterla a los tribunales correspondientes. Por supuesto, la abrumadora mayoría de los trabajadores carecía de los recursos necesarios para seguir el pleito, quedando desamparados³³. En ausencia de procedimientos formales expeditos, el proletariado se vio obligado a combatir con sus propias armas.

En la región de Tampico, no fue sino hasta 1923 aproximadamente, que el aparato gubernamental obtuvo la aceptación de las partes como arbitro en las disputas obrero-patronales. En ese año las autoridades logra-

ron legitimarse parcialmente su poder durante una espectacular huelga en la Compañía Eléctrica y de Tranvías. El sindicato de electricistas y tranviarios fue reconocido jurídicamente tanto por la empresa como por el gobierno³⁴. Al obtener esa victoria mediante canales legales, la agrupación obrera

aceptó implícitamente las reglas del juego codificado en los estatutos correspondientes. Para el gobierno tal aceptación era una victoria. Con ello se señaló una nueva etapa de madurez en la adolescencia del joven estado mexicano nacido de la revolución mexicana.

NOTAS

- 1) Vidal Covián Martínez. *Cronología histórica de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas y de la expropiación petrolera*. Ciudad Victoria, Tamaulipas, s.p.i., 1969, pp. 49 y 103; Elmer Lawrence Corthell, "The Tampico Harbour Works, México" en *Minutes of Proceedings of the Institution of Civil Engineers; with Selected and Abstracted Papers*, Londres, CXXV (1895-1896), parte III, pp. 123-81.
- 2) "Entrevista al señor Filogonio Olguín Rojo, realizada por S. Lief Adleson y Ma. Isabel Souza". Departamento de Estudios Contemporáneos, Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante DEC), PHO/4/46, Tampico 4 y 5 mayo 1975; "Entrevista al señor José Reyes Aguiñaga, realizada por S. Lief Adleson". DEC, PHO/4/61, Tampico, 4 diciembre 1976; "Entrevista al señor Francisco Ruíz Hernández, realizada por S. Lief Adleson". DEC, PHO/4/57, Tampico 8, 9, 16 y 18 septiembre 1976. También las casas navieras dotaban los muelles con la maquinaria y herramientas necesarias para las labores; véase Secretaría de Fomento, Colonización y Comercio, *Memoria del Congreso de la Unión*, México, s.p.i., 1885, p. 7.
- 3) Archivo General de la Nación, Ramo de Trabajo (en adelante AGN-RT), 1914-8 (232-24-3), pp. 46-51, M. Ortega Elorza al Departamento del Trabajo, S/l, 28 marzo 1914; AGN-RT, 1913-8 (206-24-3), n.3, copia del contrato entre la casa Rowley y el Gremio Unido de Alijadores (en adelante GUA) en el cual se refiere al antiguo sistema para turnar las cuadrillas.
- 4) National Archives, Washington, D.C., *Records of the Department of State Relating to the Internal Affairs of Mexico, 1910-1929, Record Group 59*, microcopy 274 (en adelante NA/SDR), expediente 812.5045, número 8 (en adelante se citarán el expediente y el número del documento directamente: 812.5045.8), Cónsul al Departamento del Estado, Tampico, 25 de julio 1911.
- 5) AGN-RT, 1913-8 (206-24-3), s/n, pp. 178-80, memorándum del Inspector del Trabajo al Director del Departamento del Trabajo, México, D.F., s/f (1914?); "Entrevista al señor Eugenio Pineda Zavala, realizada por S. Lief Adleson". DEC, PHO/4/55, Tampico, 7 septiembre 1976; "Entrevista al señor Francisco Ruíz Hernández" *op. cit.* La disparidad entre los sueldos devengados en los muelles y los de las compañías petroleras siguió creciendo de tal manera que, en marzo de 1914, se experimentó una aguda falta de gente que trabajara en los barcos. EL GUA contó con solamente 400 miembros. Véanse AGN-RT, 1914-8(232-24-3), "quejas", n. 4491, casa Rowley al señor J.H. Drake en México, Tampico, 14 marzo; Archivo Histórico del Ayuntamiento de Tampico (en adelante AHT), exp. 68-1914, n. 381, Presidente Municipal al Gobernador del estado, 4 marzo.
- 6) Archivo Histórico del Gremio Unido de Alijadores (en adelante AHGUA), libro de actas número uno, sesión del 12 de julio de 1911.
- 7) *Ibid.*
- 8) AHGUA, libro de actas número uno, sesión del día 21 de julio 1911.
- 9) AGN-RT, 1913-8(220-24-1), legajo 26, expediente 68, número 1445, directivo del GUA al Departamento del Trabajo, Tampico, 25 octubre; AHGUA, libro de actas número uno, sesión del día 27 julio 1911.
- 10) AGN-RT, 1913-8(206-24-3), n. 3, copia del contrato firmado entre el GUA y la casa Rowley, Tampico, 20 enero 1912.
- 11) AGN-RT, 1913-8(206-24-3), s/n, Inspector del Trabajo al Departamento del Trabajo, Tampico, 13 diciembre; AGN-RT, 1913-8(206-24-3), s/n, Gobernador del Estado de Tamaulipas al Ministro de Gobernación, Ciudad Victoria, 12 noviembre; AGN-RT, 1913-8(206-24-3), n. 1 709, Inspector del Trabajo al Departamento del Trabajo, Tampico, 21 noviembre.

- 12) S. Lief Adleson, *Historia social de los obreros industriales de Tampico*, México, El Colegio de México, tesis inédita, pp. 204-10.
- 13) AGN-RT, 1914-8(301-24-8), "conciliación", s/n, memorándum interno del Departamento del Trabajo, 6 octubre; "Entrevista al señor Filogonio Olguín Rojo...", *op. cit.*; National Archives, Washington, D.C., *Tampico Post Records, Record Group 84, "General correspondence"* (en adelante NA/TPR/GC), 1915, exp. 610, Vicecónsul encargado al Departamento del Estado, 23 febrero, "Informe comercial anual"; NA/TPR/GC, 1918, exp. 850, Cónsul al Departamento del Estado, 17 junio, "Cambios económicos desde el comienzo de la guerra".
- 14) AHT, exp. 114-1914, s/n, "Aviso al público" del Presidente Municipal, 25 mayo; AHT, exp. 112-1914, n. 453, Presidente Municipal al Gobernador y Jefe Militar Interino del Estado, 7 octubre.
- 15) Véanse los partes del jefe de la Brigada de Sanidad, AHT, 1914, 1915, 1916, y 1917 que hacen repetida mención de la densidad habitacional de las vecindades. Además, allí se documenta la manera en que las enfermedades contagiosas, tales como la viruela y la fiebre amarilla, se propagaron entre varios moradores del mismo vecindario. Por ejemplo véase AHT, exp. 8-1915, s/n, jefe de la Brigada Sanitaria Especial al Presidente Municipal, 29 mayo. Para mayores datos acerca de la importancia del ambiente social en la conformación de una identificación de clase, véase el capítulo "El contexto social, 1914-1918" en Adleson, *op. cit.*
- 16) AHT, exp. s/n-1915, minuta de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Tampico, 16 febrero 1915; AHT, exp. s/n-1915, Aviso al Público, firmado por el jefe de las armas, 22 abril 1915; *El luchador, diario constitucionalista*, Tampico, 1 abril 1915.
- 17) Adleson, *op. cit.*, pp. 278-80, 331-32.
- 18) "Entrevista al señor Andrés Araujo Araujo, realizada por S. Lief Adleson y Ma. Isabel Souza". DEC, PHO/1/163, Tampico, 8, 9 y 10 mayo 1975; *El luchador, diario constitucionalista*, Tampico, 1 abril y 15 junio 1915; AHT, exp. 1914-112, n. 24, del Gobernador y Jefe Militar del Estado, Raúl Gárate, al Presidente Municipal, Ciudad Victoria, 28 septiembre 1914; AHT, exp. 112-1914, n. 453, Presidente Municipal al Gobernador y Jefe Militar del Estado, 7 octubre; NA/SOR, 812.504/46, Cónsul al Departamento del Estado, Tampico, 6 abril 1916.
- 19) AGN-RT, 1920, "Informes", ficha 84, legajo s/n, Inspector de Trabajo, Enrique S. Cerdán, al Director del Departamento del Trabajo (en adelante DT), México, D.F., 29 enero; "Entrevista al señor Francisco Vega Soria, realizada por S. Lief Adleson". DEC, PHO/4/49, Naucalpan, Estado de México, 31 marzo, 2 y 7 abril 1976.
- 20) *El luchador*, Tampico, 19 de junio, 29 julio 1915; *Tribuna roja*, Tampico, 28 julio 1915; AHT, s/n-1915, Superintendente de la
- Compañía de Luz, Fuerza y Tracción de Tampico, S. A. al Presidente Municipal, 27 febrero; NA/SDR, 81 2.504/46, Cónsul al Departamento del Estado, Tampico, 6 abril 1916; "Entrevista al señor Andrés Araujo Araujo..." *op. cit.*
- 21) "Entrevista al señor Alejo Calvillo Uvalle, realizada por S. Lief Adleson". DEC, PHO/4/90, Tampico, 17, 19 y 21 de septiembre y 25 de noviembre 1978; "Entrevista al señor David Robles Saldaña, realizada por S. Lief Adleson". DEC, PHO/4/39, Ciudad Madero, Tamaulipas, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 23 de marzo 1975. Para un planteamiento general de la transformación de la naturaleza del trabajo que impulsó la industrialización.
- 22) NA/SDR, 81 2.504/46, Cónsul al Departamento del Estado, Tampico, 6 abril 1916; *El luchador*, Tampico, 19 junio y 29 julio 1915; AHT, exp. s/n-1916, circular del General de División, Emiliano P. Nafarrate, 4 abril.
- 23) Adleson, *op. cit.*, pp. 268-69.
- 24) AHT, exp. 187-1917, s/n, Secretario General de la COM al Presidente Municipal, Tampico, 17 febrero; exp. 9-1917, n. 216, Representante de la comisión de propaganda de la COM al Presidente Municipal, 17 febrero; exp. 9-1917, n. 216, Representante de la comisión de propaganda de la COM al Presidente Municipal, 14 abril; AHT, exp. 127-1917 y 164-1917; NA/SDR, 812.504/97, Superintendente de la Pierce Oil Corporation al Departamento del Estado, Tampico, 10 mayo 1917.
- 25) AHT, exp. 127-1917, n. 275, Presidente Municipal al representante de The Tampico Company, 2 mayo; s/n, Representante de The Tampico Company al Presidente Municipal, 3 mayo; n. 274, Superintendente general de la Pierce Oil Corporation al Presidente Municipal, 3 mayo; n. 285, circular firmada por los representantes de las compañías petroleras "La Corona", Waters-Pierce, The Texas Company, "Tal Vez", Standard Oil Company, Transcontinental del Petróleo y de las compañías Tampico Foundry, Consolidada de Maeras y Consolidated Rolling Mills Foundries Co., S.A. 4 mayo.
- 26) AHT, exp. 247-1917, s/n, Informe del Síndico tercero, J. Jesús Ortega, a la Junta de Conciliación y Arbitraje, 10 mayo; exp. 164-1917, n. 26 y 17, trabajador Ladislao Zúñiga al Presidente Municipal y contestación del gerente de la Compañía Mexicana-Holandesa del Petróleo "La Corona" S.A., 28 y 29 mayo; exp. s/n 1917 ("conciliación"), n. 17, Presidente Municipal al Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, 29 mayo; exp. 189-1917, s/n, Anuncio de apertura del despacho del licenciado Enrique de Keratry, febrero (sin día específica do); exp. 164-1917, s/n, Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje al Presidente Municipal, 23 mayo.
- 27) AHT, exp. 127-1917, s/n, Green al Presidente Municipal, 23 mayo.

- 28) AHT, exp. 247-1 91 7, Minuta de la sesión de la Junta de Conciliación y Arbitraje, 11 mayo.
- 29) NA/SDR, 81 2.504/11 2, Presidente de la Pierce Oil Corporation al Subsecretario del Estado, New York, 30 junio 1917; AHT, exp. 127-1917, n. 987, Jefe de la Policía Reservada al Presidente Municipal, 6 noviembre; exp. 127-1917, s/n, Presidente Municipal al Gobernador Interino del estado de Tamaulipas, 1 2 noviembre; *El Universal*, México, D.F., 22 octubre y 19 noviembre 1917.
- 30) *El Universal*, México, D.F., 25 julio y 5 octubre 1917; NA/SDR, 812.504/117, Cónsul al señor E.F. Simms de Houston, Texas, Tampico, 24 julio 1917; AHT, exp. 187-1917, n. 491, Jefe de la Policía Reservada al Presidente Municipal, 24 diciembre; n. 386 y 770, Presidente Municipal a la COM, 26 mayo y 29 septiembre, respectivamente; n. 558, Presidente Municipal a los representantes del Comité de Huelga, 21 julio; n. 495 y s/n, Secretario General de la COM al Presidente Municipal, 4 agosto y 22 diciembre, respectivamente.
- 31) AHT, exp. 18-1917, s/n, representante de la Compañía Petrolera "Tal Vez" S.A., ingeniero Antonio Prieto Laurens, al Presidente Municipal, 17 enero; exp. s/n- 1918, s/n. Aviso al público sobre prohibición de manifestaciones públicas, 11 febrero; exp., 63-1919, s/n, Presidente Municipal al General de División, Manuel M. Dieguez, 4 marzo; Emilio Portes Gil, *Quince años de política mexicana*, México, 1954, pp. 250-51; Adleson, *op. cit.*, pp. 500-25.
- 32) *El popular, diario de la tarde*, Tampico, 24 marzo 1919; AGN-RT, 1920-8(206-24-3), Informe del Inspector del Trabajo al Jefe del DT, Tampico, 29 enero; "Entrevista al señor Francisco Vega Soria..." *op. cit.*
- 33) AHT, exp. 78-1920, s/n, Comité de Huelga de la COM al gerente de la Compañía de Petróleo "México y España", 14 julio; exp. 78-1920, s/n, "S.Y.R.S." al Gobernador del Estado, 9 julio; exp. 78-1 920, s/n, Presidente Municipal al Gobernador Provisional del Estado, 22 septiembre; exp. 70-1 920, s/n. Lic. Manuel R. Samperio al Presidente Municipal, 14 septiembre; exp. 70-1 920, n. 2396, Presidente Municipal al Gobernador Provisional del Estado, 20 septiembre; exp. 237-1921, s/n, Presidente de la Junta de Conciliación al "trabajador interesado", 19 agosto.
- 34) Sobre esta huelga y el papel de los representantes gubernamentales, véanse S. Lief Adleson, "Coyuntura y conciencia: factores convergentes en la fundación de los sindicatos petroleros de Tampico durante la década de 1 920" en Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (compiladores), *El Trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1979.